



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

BANDO

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS (MADRID)

HACE SABER:

INSTALACIÓN DE CASETAS O CARPAS EN TERRENO MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS:

Requisitos y condiciones:

- Inscripción en las Oficinas Municipales **hasta el día 19 de agosto de 2025.**
Debido al limitado espacio de que se dispone, tendrán prioridad las Peñas que se hayan instalado en los citados terrenos el año anterior, y para el resto de Peñas según la fecha de presentación de solicitudes.
- Los representantes de cada Peña deberán justificar, mediante relación con nombre y apellidos, D.N.I., dirección y teléfono, el número de componentes de la misma.
- Cada Peña solicitante deberá estar compuesta por un mínimo de 10 personas, que deberán ser mayores de 16 años. Si los componentes de la peña tuvieran 16 ó 17 años, deberán presentar la autorización paterna de cada uno de ellos.
- Las casetas o carpas deberán ser instaladas por cuenta de la Peña, debiendo presentar las características y embellecimiento de la zona que se indiquen por el Ayuntamiento.
- La policía local se encargará del estricto cumplimiento de las normas.
- Los titulares vendrán obligados a mantener limpio el espacio de vía pública afectado por su actividad/situación.
- Está prohibida la venta de cualquier bebida o comida.
- Según normativa los menores de 18 años no podrán consumir bebidas alcohólicas.

Si alguno de estos requisitos no fuese cumplido a lo largo de la semana de Fiestas, el Ayuntamiento podrá cerrar la Peña que lo incumpliese.

Los Molinos a 5 de agosto de 2025.

El Alcalde,

Firmado digitalmente según la inscripción lateral que figura en el presente documento

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
05/08/2025 0643FD0EFB61E2969B628740E99E7911BEBBDC73

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente

NOMBRE:
Antonio Coello Gómez-Rey



Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Los Molinos - <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es/GDCarpetaCiudadano> - CSV: 28460IDOC2545A22B2715780478E